

Madrid, 6 de febrero de 2018

Reg. Salida nº:166/18.

Sr. Jefe División de Personal – Área Sanitaria.



ASUNTO: Sdo. Información relativa a datos de siniestralidad en la DGP.

Carlos Alberto Prieto Conesa, delegado de prevención y miembro de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral Policial por el Sindicato Unificado de Policía, (SUP), en base a lo dispuesto en el art. 15 del Real Decreto 2/2006, de 16 de enero, por el que se establecen normas sobre prevención de riesgos laborales en la actividad de los funcionarios de la Policía Nacional y en virtud de lo dispuesto en el procedimiento 501 para determinar los mecanismos de acceso a la información y documentación preventiva por los/as delegado/as de prevención y a los fines del cumplimiento de las funciones que la ley 31/95 le confiere, por medio del presente escrito **solicita** lo siguiente:

- **Información numérica relativa a los datos de siniestralidad en el ámbito de la DGP, de los últimos 5 años, desglosado por ejercicios anuales, en los que conste:**

1º) Número de fallecidos en acto de servicio (incluidos los accidentes "in itinere" y los "in mision"), desglosado por categoría, sexo, edad, antigüedad en el cuerpo y lugar de producción del accidente.

2º) Número de muertes atribuibles a lesiones autolíticas (suicidios), desglosado por categoría, sexo, edad, antigüedad en el cuerpo, lugar de producción del hecho, medio lesivo utilizado, y motivación aparente.

3º) Número de comunicaciones realizadas al servicio de prevención en relación con la producción de accidentes graves o muy graves, de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo 6.1 del ppri- 1300 para la notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

4º) Relación de enfermedades profesionales detectadas hasta la fecha y relación de comunicaciones de las mismas realizadas a través de la aplicación CEPROSS Y/O SIGESPRES.

5º) Número de funcionarios afectados por enfermedades de origen psicosocial tratados por nuestros servicios sanitarios, a cuántos de los cuales se les retiró el arma, y relación de ppri 1300 tramitados al respecto. (Desglosado por categoría, sexo, edad, antigüedad en el cuerpo y plantilla en la que se produce el hecho).

6º) Número de funcionarios que han solicitado la baja médica por enfermedades de origen psicosocial tratados tanto por nuestros servicios sanitarios, como por servicios ajenos, y a cuántos de los cuales se les retiró el arma. (Desglosado por categoría, sexo, edad, antigüedad en el cuerpo, tiempo total de la incapacidad, número de recaídas, existencia o no de expedientes disciplinarios anteriores o en curso, existencia o no de activación de protocolo de acoso, estar o haber estado inmerso en algún proceso de ascenso, promoción o acceso a alguna Unidad que requiera de requisitos especiales y plantilla en la que se produce el hecho).

7º) Si acompaña o asiste dicha área sanitaria, por medio de personal con la cualificación de "PSICÓLOGO" de algún modo presencial, en la tramitación de archivo o procedencia durante la tramitación del protocolo de acoso laboral en la DGP o en la realización de algún tipo de evaluación psicosocial en colaboración con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Acción Social.



Liderazgo, compromiso y cambio

Se quiere dejar constancia que, la petición formulada, va referida solamente a datos numéricos y por lo tanto salvaguarda la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Secretario de Riesgos Laborales del SUP

1